

Constancia Secretarial: 07 de abril de 2022. Liquidación Sociedad Patrimonial 2021-00112.00

En el proceso antes referenciado fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal y dentro de los quince días siguientes los cuales vencieron el 06 de abril, no compareció ningún interesado.

En la fecha paso el proceso a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.



Neyla A Bautista Serna

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: Liquidación de Sociedad Patrimonial
RADICACIÓN: 2021-00112-00
DEMANDANTE: Claudia Milena Ocampo Agudelo
DEMANDADO: Fernando Vargas Gutiérrez

Verificado el anterior informe de Secretaría, se procede a convocar a las partes para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad Patrimonial. Para tal efecto, se fija la hora **ocho y treinta de la mañana del miércoles veintisiete del presente mes de abril**. La audiencia se sujetará a lo previsto en el artículo 501 del C.G.P.

Se requiere a los interesados con el fin de que alleguen el escrito contentivo del inventario y los avalúos con antelación a la celebración de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se
notifica por Estado Electrónico

No. 44 DEL

19 de abril de 2022



Neyla A. Bautista Serna

Secretaria